



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
ACCIONES NACIONALES".**

SANTIAGO, **17 FEB 2011**

1 2 8

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ACCIONES NACIONALES"**, administrado por la sociedad anónima **"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1. Se modifica el nombre del fondo mutuo pasando a denominarse **"FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES"**.

2. Modifica el tipo de fondo a uno de libre inversión extranjero - derivados y por consecuencia, se modifica el objeto, tipo de inversionista, política de inversiones, nuevos instrumentos de inversión y límites de inversión, cambia porcentajes máximos de inversión por países y monedas, con las excepciones que se mencionan en el reglamento interno.

3. Se modifica el nombre de las series y se fijan sus definiciones, características y remuneraciones. La serie **"APV-APVC"** será la continuadora de la actual serie **"B"** y la serie **"F"** será la continuadora de la actual serie **"C"**. A su vez, se crean las series **"I"** y **"P"** con sus respectivas estructuras de remuneraciones y solo esta última serie tendrá cobro de comisión de colocación.

4. Se aumenta el cobro de remuneraciones para las actuales series **"A"** y **"B"** y se disminuye para la actual serie **"C"**. Asimismo, se disminuye el porcentaje de la remuneración variable para las series **"A"** y **"C"** y se elimina para la actual serie **"B"**.

5. Se elimina para la actual serie **"C"** la comisión de colocación.

6. Se modifican los gastos que serán de cargo del fondo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 5°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

7. Se modifica el texto referente a la suscripción de cuotas.

8. Se establece que el medio por el cual se informará al partícipe de los cambios al reglamento interno será el correo electrónico o carta a su domicilio, a elección de éste.

9. Se modifica el texto respecto de la contratación de servicios externos y se establece el "Reparto de beneficios".

10. Se agrega una disposición referente al conflicto de interés.

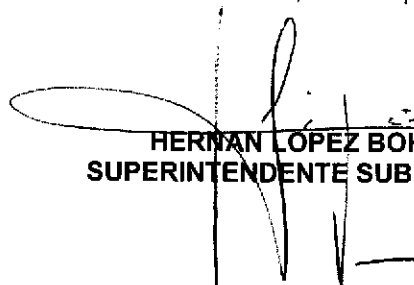
11. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl